

	<b>CADEGRAN LTDA</b>	<b>PS JP SG-SST 02</b>
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	F. EMISIÓN: 28/06/2023
		F. ACTUALIZACIÓN: N/A

La empresa **CADEGRAN LTDA**, consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestros empleados, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad. Los principios básicos que rigen esta política son los siguientes

1. Está prohibido presentarse en lugar de trabajo bajo efectos de alcohol y otras drogas no medicadas
2. El consumo de cigarrillo y otras drogas dentro de las instalaciones de la empresa está prohibido.
3. El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.
4. Los trabajadores deberán tener conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

La presente política se revisa y se establece en la Ciudad Buenaventura el día 28 de Junio 2023